



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 638 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

26 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 005574 SIAF N° 10680 de fecha 23 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 3100-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de diciembre de 2023, remitida por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras. El Memorando N° 221-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de enero de 2024, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 267-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 429-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 542-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 695-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 518-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.



ORAF	
DOC. N°	7815004
EXP. N°	5153509



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 005574 SIAF N° 10680 de fecha 23 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **E & L CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANOMINA CERRADA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA EL SALDO DE OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN -III ETAPA"** CUI 2235096, por el monto de S/. 15,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3100-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de diciembre de 2023, remitida por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO a favor de E & L CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANOMINA CERRADA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA EL SALDO DE OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN -III ETAPA"** CUI 2235096, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005574 SIAF N° 10680, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 221-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 enero de 2024, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA EL SALDO DE OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN -III ETAPA"** CUI 2235096, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005574 SIAF N° 10680, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 267-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD** para el reconocimiento de deuda a favor de **E & L CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANOMINA CERRADA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA EL SALDO DE OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN -III ETAPA"** CUI 2235096, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005574 SIAF N° 10680, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 429-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Obras) esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), remite opinión técnica favorable sobre pago de reconocimiento de deuda a favor de **E & L CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA EL SALDO DE OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN -III ETAPA"** CUI 2235096, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005574 SIAF N° 10680, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.



Contando con el Informe Presupuestal N° 542-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda del PI **"INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN"** con CUI N° 2235096 por el monto de S/. 7,500.00 Soles, al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera- Operaciones en Línea, se verifica que la inversión con CUI N° 2235096, cuenta en la META SIAF 0104 "Ejecución de Obra" en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, con un PIA 2024 DE s/. 22,000.00 Soles y un PIM 2024 de S/. 1,443,509.00 Soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 1,139,627.80 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 966,086.97 Soles.

Contando con el Reporte N° 695-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **E & L CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA EL SALDO DE OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN -III ETAPA"** CUI 2235096, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005574 SIAF N° 10680, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 518-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 5574/SIAF N° 10680, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA EL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SALDO DE OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN -III ETAPA" CUI 2235096, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 7,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **E & L CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANOMINA CERRADA**, con RUC N° 20601548632, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 5574, segundo entregable, por lo que el pago al citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 0104, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.2.2.4.5, por el monto de S/. 7,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3374.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **E & L CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANOMINA CERRADA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA EL SALDO DE OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN -III ETAPA"** CUI 2235096, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005574 SIAF N° 10680, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **E & L CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANOMINA CERRADA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA EL SALDO DE OBRA: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN -III ETAPA"** CUI 2235096, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005574 SIAF N° 10680, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 7,500.00 Soles (Siete Mil Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0104
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.4.53
MONTO	: S/ 7,500.00 Soles
C.P. NOTA N° 3374	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariela Liz Quispe Galas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

08 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL